



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Ingresos](#)

[Preguntas 1 a 21](#)

[Sección II. Egresos](#)

[Preguntas 22 a 29](#)

[Sección III. Población privada de la libertad](#)

[Preguntas 30 a 59](#)

[Sección IV. Incidentes en los centros penitenciarios federales](#)

[Preguntas 60 a 71](#)

[Sección V. Actividades orientadas a la reinserción social](#)

[Preguntas 72 a 85](#)

[Sección VI. Servicios postpenales](#)

[Preguntas 86 a 88](#)

[Sección VII. Traslados y extradiciones](#)

[Preguntas 89 a 96](#)

[Sección VIII. Protección de derechos humanos](#)

[Preguntas 97 a 104](#)

[Sección IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad](#)

[Preguntas 105 a 109](#)

[Sección X. Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada](#)

[Pregunta 110](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de sistema penitenciario, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando en el año 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado "*Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*", mismo que abordó temas de gobierno, seguridad pública y reinserción social. Desde entonces, se continuó desarrollando anualmente las labores de levantamiento del programa de información, teniendo a la fecha publicado el "*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019*".

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de sistema penitenciario que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y homologarlo con la información que se tiene de las direcciones generales de sistema penitenciario u homólogas de las entidades federativas, en el marco de la entonces reciente creación del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del "Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2018".

De esta forma, a dos años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2020", como el tercer programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNSPEF 2020 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita información, entre otra, sobre las características de las personas ingresadas, egresadas y privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, así como de la ocurrencia de incidentes al interior de los mismos, las actividades de reinserción social ofrecidas y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en dichos centros.

Para ello, este módulo contiene **110 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Ingresos
- Sección II. Egresos
- Sección III. Población privada de la libertad
- Sección IV. Incidentes en los centros penitenciarios federales
- Sección V. Actividades orientadas a la reinserción social
- Sección VI. Servicios postpenales
- Sección VII. Traslados y extradiciones
- Sección VIII. Protección de derechos humanos
- Sección IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad
- Sección X. Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNSPEF 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNI GSPJI.

Módulo 2
Presentación

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **29 de julio de 2020**, a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al servidor público adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el Vo.Bo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **28 de agosto de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **armando.islas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá enviarse en original a las oficinas del INEGI en la Ciudad de México, a más tardar el **04 de septiembre de 2020**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Armando Islas Delgado

Director de Censos Nacionales de Gobierno

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

Ilse Paulina Mandujano Gálvez Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1591, ilse.mandujano@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs. La recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Informantes

(Responder: unidad(es) administrativa(s) del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los centros penitenciarios federales)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

I. Ingresos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las personas ingresadas a los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

2.- **Reincidentes:** se refiere a todas aquellas personas condenadas por sentencia definitiva dictada por cualquier Tribunal de la República Mexicana o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.

3.- **Reingresos:** se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios federales por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia definitiva de por medio.

4.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

1.1 Características de las personas ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" de las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13 y 15; para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" de las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13 y 15; para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

3.- De las preguntas 6 a la 10, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2019, según sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 1 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

No debe considerar a las personas ingresadas por traslado provenientes de algún otro centro penitenciario, pues estas se requerirán en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			

4.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su tipo de ingreso y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 4 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reincidentes			Reingresos				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 5 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			Con sentencia			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										

7.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2018 las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 9.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar habitual de residencia y sexo.

Lugar habitual de residencia		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Estados Unidos Mexicanos			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país del Caribe*			
7.	Algún país de Europa			
8.	Algún país de Asia			
9.	Algún país de África			
10.	Algún país de Oceanía			
11.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 10.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna persona ingresada haya ejercido más de una ocupación al momento de ingresar al centro penitenciario federal, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Ocupación (Nivel de división)		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 11 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de alfabetismo y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
		Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

12.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 12 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1 así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de dominio del español y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															

15.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 15 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a algún pueblo indígena			No pertenece a algún pueblo indígena			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personas que pertenecen a algún pueblo indígena ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 17.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 4, anote la cantidad de las mismas que al ingresar a los centros penitenciarios federales contaban con registro de antecedentes penales, según sexo y el fuero del delito cometido por el que contaban con antecedentes penales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" de los apartados "Reincidentes" y "Reingresos" de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En la fila correspondiente a "Delitos del fuero común y fuero federal" debe registrar aquellas personas que contaban con antecedentes penales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal.

Fuero del delito por el que contaban con antecedentes penales		Personas con registro de antecedentes penales ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común			
2.	Delitos del fuero federal			
3.	Delitos del fuero común y fuero federal			
4.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 18.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que ingresaron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas ingresadas por un delito			
2.	Personas ingresadas por dos delitos			
3.	Personas ingresadas por tres delitos			
4.	Personas ingresadas por cuatro delitos			
5.	Personas ingresadas por cinco delitos			
6.	Personas ingresadas por seis o más delitos			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Delitos cometidos por las personas ingresadas

19.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios federales durante el año 2019, especificando el tipo de ingreso y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos

Asimismo, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de las personas.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas																
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reincidentes			Reingresos							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Delitos del fuero común																	
2.	Delitos del fuero federal																	
		Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

20.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo ingreso y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018
De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas															
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reincidentes			Reingresos						
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
	02.01	Privación de la libertad																
	02.02	Tráfico de menores																
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

II. Egresos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerarse la información de las personas egresadas de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerarse la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Beneficios preliberacionales:** se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnan los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo se consideran los siguientes:
Libertad anticipada: se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión.
Libertad condicionada: se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico.
Sustitución de la pena: se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, en virtud de que el Jefe de Ejecución determinó sustituir la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad.
- 2.- **Por amnistía o indulto:** se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.
- 3.- **Por cumplimiento de sentencia:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.
- 4.- **Por sentencia absolutoria:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.
- 5.- **Por sentencia revocatoria:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.
- 6.- **Por sobreseimiento:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se actualizó alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Se incluye la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta definición el indulto, la amnistía, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del imputado o sentenciado y el reconocimiento de inocencia o revocación de la sentencia.
- 7.- **Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y se haya decretado la extinción de la acción penal.
- 8.- **Sujeta a proceso:** se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva, existió la revocación del auto de formal prisión, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso, se le otorgó el amparo que no resuelve de fondo el asunto, o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario federal para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta definición las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.
- 9.- **Otro tipo de egreso:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas, extradiciones y fallecimientos de los imputados o sentenciados.

II.1 Características de las personas egresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" de las preguntas 22, 23, 24 y 25; para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" de las preguntas 22, 23, 24 y 25; para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

22.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas durante el año 2019, según sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 22 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

No debe considerar a las personas egresadas por traslado, extradición, fuga o fallecimiento, pues estas se requerirán en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

23.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas por traslado, extradición, fuga o fallecimiento durante el año 2019, según sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 23 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la variable "traslado" debe considerar a las personas trasladadas a otro centro penitenciario federal, traslado internacional o, de ser el caso, a un centro penitenciario estatal.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas por traslado			Personas egresadas por extradición			Personas egresadas por fuga			Personas egresadas por fallecimiento		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales , según tipo de egreso y sexo																							
	Por cumplimiento de sentencia			Beneficios preliberacionales									Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Otro tipo de egreso (especifique)		
				Por libertad anticipada			Por libertad condicionada			Por sustitución de la pena														
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Otro tipo de egreso: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

26.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como respuesta en la pregunta 22, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que, en su momento, ingresaron a los centros penitenciarios federales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 22, así como corresponder a su desagregación por sexo.

		Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas egresadas por un delito			
2.	Personas egresadas por dos delitos			
3.	Personas egresadas por tres delitos			
4.	Personas egresadas por cuatro delitos			
5.	Personas egresadas por cinco delitos			
6.	Personas egresadas por seis o más delitos			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

28.- De acuerdo con el total de delitos del **fuero común** que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snreg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																	
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeta a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.05	Estupro																		
	03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		

29.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 27, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 27, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																			
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeta a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
		01.02	Feminicidio																			
		01.03	Aborto																			
		01.04	Lesiones																			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

III. Población privada de la libertad

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de la población privada de la libertad en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.
- 2.- **Población privada de la libertad:** se refiere a las personas que se encontraban recluidas en centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o los que se encontraban cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).
- 3.- **Sentencia definitiva:** se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.
- 4.- **Sentencia no definitiva:** se refiere a las sentencias que aún admiten algún recurso judicial o se encuentran ya en proceso de segunda instancia.
- 5.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

III.1 Características de las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" de las preguntas 30, 31, 32, 39, 40, 41, 43, 45, 47 y 49; para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" de las preguntas 30, 31, 32, 39, 40, 41, 43, 45, 47 y 49; para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.
- 3.- De las preguntas 35 a la 38, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

30.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2019, según sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

31.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellas personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															

- 33.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Sin sentencia" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo que llevan en espera de sentencia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Sin sentencia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo en espera de sentencia		Personas sin sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menos de 3 meses			
2.	De 3 meses hasta menos de 6 meses			
3.	De 6 meses hasta menos 12 meses			
4.	12 meses o más			
5.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 34.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con sentencia" de la pregunta 32, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo de la sentencia dictada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Con sentencia" de la pregunta 32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo de la sentencia		Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	50 años o más			
17.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

- 35.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales.

Rango de edad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 36.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 37.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

13.	Colombiana		
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)		
15.	De algún país del Caribe*		
16.	De algún país Europeo		
17.	De algún país Asiático		
18.	De algún país Africano		
19.	De algún país de Oceanía		
20.	No identificado		
	Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

38.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia y sexo.

Lugar de residencia		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Entidad federativa donde se encuentra el centro penitenciario federal			
2.	Entidad federativa distinta a donde se encuentra el centro penitenciario federal			
3.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

39.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de alfabetismo y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														

41.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de hablar alguna lengua indígena o dialecto y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de hablar alguna lengua indígena o dialecto y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Hablan alguna lengua indígena o dialecto			No hablan alguna lengua indígena o dialecto			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

42.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena o dialecto" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena o dialecto" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf

Familia lingüística	Personas que hablan alguna lengua indígena o dialecto privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

43.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Pertenecen a algún pueblo indígena			No pertenecen a algún pueblo indígena			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
		Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 44.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personas que pertenecen a algún pueblo indígena privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 45.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de discapacidad y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Con discapacidad			Sin discapacidad			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

8.	Opio o heroína			
9.	Estimulantes tipo anfetamínico (<i>drogas de diseño, como tachas, MDMA, cristal, etc.</i>)			
10.	Otro tipo de sustancia psicoactiva			
11.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 49.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de contar con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria			Sin alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
	1.													
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

50.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de enfermedad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede contar con una o más enfermedades.

Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria	Personas con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Cólera			
2. Fiebre tifoidea			
3. Amebiasis			
4. Tuberculosis			
5. Peste			
6. Lepra			
7. Tétanos			
8. Escarlatina			
9. Tos ferina			
10. Sífilis			
11. Dengue			
12. Hepatitis (tipo A, B, viral)			
13. Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)			
14. Cisticercosis			
15. Otras enfermedades infecciosas y/o parasitarias			
16. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

51.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 30, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban privadas de la libertad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas privadas de la libertad por un delito			
2.	Personas privadas de la libertad por dos delitos			
3.	Personas privadas de la libertad por tres delitos			
4.	Personas privadas de la libertad por cuatro delitos			
5.	Personas privadas de la libertad por cinco delitos			
6.	Personas privadas de la libertad por seis o más delitos			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad

52.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales al cierre del año 2019, especificando el estatus jurídico y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido, toda vez que una persona pudo estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos.

Asimismo, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 32, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de las personas.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																		
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia						Con sentencia									
					Sin sentencia			Con sentencia			Sentencia no definitiva		Sentencia definitiva							
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Delitos del fuero común																			
2.	Delitos del fuero federal																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

53.- De acuerdo con el total de delitos del **fuero común** que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos enlistados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																		
			Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia						Con sentencia									
						Sin sentencia			Con sentencia			Sentencia no definitiva		Sentencia definitiva							
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
		02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

56.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que tuvieron consigo a sus hijos menores de tres años al cierre del año 2019.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en esta pregunta, para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 30.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales con hijos menores de tres años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

57.- Anote la cantidad de menores de tres años de edad que permanecían con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales al cierre del año 2019, según su edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior.

Edad (años cumplidos)	Menores de tres años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Menores de un año			
2. Un año			
3. Dos años			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

58.- De acuerdo con el total de menores de tres años de edad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que al cierre del año 2019 se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial, según sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de menores de tres años" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de menores de tres años (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Régimen de visitas

59.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2019 contaba con información sobre las personas visitantes autorizadas y las visitas efectuadas a la población privada de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del referido año que durante dicho año recibieron visitas, así como la cantidad de visitantes autorizados, especificando su sexo y lugar de residencia, respectivamente.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con información sobre las personas visitantes autorizadas y las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 38 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" del apartado "Personas privadas de la libertad visitadas, según sexo", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" del apartado "Personas privadas de la libertad visitadas, según sexo", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad visitadas, según sexo" debe ser igual o menor a la reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contó con información sobre las personas visitantes autorizadas y las visitas efectuadas a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad visitadas, según sexo			Visitantes autorizados, según lugar de residencia			
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Entidad federativa donde se encuentra el centro penitenciario federal	Entidad federativa distinta a donde se encuentra el centro penitenciario federal	No identificado
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

IV. Incidentes en los centros penitenciarios federales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los incidentes ocurridos al interior de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).
- 2.- **Evasión de presos:** se refiere al acto de ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga, para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados que se encuentren en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.
- 3.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

IV.1 Incidentes

60.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de incidentes, según tipo, ocurridos durante el año 2019, así como la cantidad de personas privadas de la libertad involucradas en estos.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 60 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Personas privadas de la libertad involucradas".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de incidente" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo								Personas privadas de la libertad involucradas
	Total	Fuga o evasión de presos	Intento de fuga o evasión de presos	Motines	Riñas	Daños a la infraestructura penitenciaria	Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)	Otro tipo de incidente (especifique)	
1.									
2.									
3.									
4.									

Tipos de incidentes	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según sitio de ocurrencia										
	Sitio de ocurrencia										
	Salas de desintoxicación	Talleres de oficios	Aulas escolares	Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)	Gimnasios	Jugados	Comedores	Espacios para culto religioso	Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pinar, dibujar, etc.)	Patos	Otros espacios
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

62.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia de personas fallecidas y/o heridas con motivo de la ocurrencia de incidentes durante el año 2019. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas fallecidas y personas heridas durante el referido año, según tipo y sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 62 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 60 sea igual a "0", no puede contestar este reactivo.

En caso de que durante la ocurrencia de incidentes al interior de determinado centro penitenciario no hayan existido personas fallecidas y/o heridas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Hubo personas fallecidas y/o heridas con motivo de su ocurrencia? (1.Sí/2.No/9.No se sabe)	Personas fallecidas, según tipo y sexo						Personas heridas, según tipo y sexo							
		Total	Personas privadas de la libertad		Personal de los centros penitenciarios		Externos		Total	Personas privadas de la libertad		Personal de los centros penitenciarios		Externos	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

64.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo													
		Homicidio							Suicidio						
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Con arma de fuego														
2.	Con arma blanca														
3.	Con alguna parte del cuerpo														
4.	Con otro instrumento														
5.	Con dos o más instrumentos														
6.	No identificado														
		Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

65.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo													
		Homicidio							Suicidio						
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Pantalones														
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos														
3.	Cables														
4.	Sábanas o almohadas														
5.	Cinturones														
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud														
7.	Otro objeto (especifique)														
		Σ													

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

67.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio al interior de los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo											
		Homicidio						Suicidio					
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Con arma de fuego												
2.	Con arma blanca												
3.	Con alguna parte del cuerpo												
4.	Con otro instrumento												
5.	Con dos o más instrumentos												
6.	No identificado												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

68.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio al interior de los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo											
		Homicidio						Suicidio					
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Pantalones												
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos												
3.	Cables												
4.	Sábanas o almohadas												
5.	Cinturones												
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud												
7.	Otro objeto (especifique)												
		Σ											

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Mecanismos para el tratamiento y la prevención de incidentes en los centros penitenciarios federales

69.- Indique si los centros penitenciarios federales implementaron durante el año 2019 acciones para prevenir incidentes. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones implementadas.

En caso de que los centros penitenciarios federales no hayan implementado acciones para prevenir incidentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Selección con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otras acciones", debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

1. Centros penitenciarios federales	¿Se implementaron acciones para prevenir incidentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de acciones implementadas					
		Revisión y control de personas que acuden a los centros penitenciarios federales con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros penitenciarios federales	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros penitenciarios federales mediante el apoyo de otros elementos (Por ejemplo: fuerzas armadas, policía estatal o federal)	Otras acciones (especifique)

Otras acciones:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

70.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia al cierre del año 2019 de protocolos para atender incidentes. En caso afirmativo, señale el tipo de incidente para el que se tiene algún protocolo de atención.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con protocolos para atender incidentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Selección con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Existían protocolos para la atención de incidentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipos de incidentes						
		Fuga o evasión de presos	Intento de fuga o evasión de presos	Motines	Riñas	Daños a la infraestructura penitenciaria	Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)	Otro tipo de incidente
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

71.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia al cierre del año 2019 de protocolos para atender contingencias. En caso afirmativo, señale el tipo de contingencia para la que se tiene algún protocolo de atención.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con protocolos para atender contingencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Existían protocolos para la atención de contingencias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipos de contingencias					
		Geológicas	Hidrometeorológicas	Químico - tecnológicas	Sanitario - ecológicas	Socio - organizativas	Otro tipo de contingencias
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

V. Actividades orientadas a la reinserción social

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las actividades orientadas a la reinserción social realizadas por los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Reinserción social:** se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

V.1 Educación y capacitación para el trabajo

72.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad que al cierre del año 2019 se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad realizada", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado más de una actividad ocupacional.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra actividad", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional, según tipo de actividad realizada				
	Total	Actividad realizada			
		Estudiando	Recibiendo capacitación	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Otra actividad (especificar)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ					

Otra actividad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

73.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el nivel educativo que cursaban.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro nivel educativo", debe anotar el nombre de dicho(s) nivel(es) educativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando, según nivel educativo								
	Total	Preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Otro nivel educativo (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional, según tipo de actividad desarrollada								
	Actividad ocupacional desarrollada								
	Operación de equipos y elementos de construcción, equipos e instalaciones	Maquila	Carpintería	Elaboración / venta de alimentos	Servicios personales	Labores de cocina	Lavandería	Mantenimiento general	Otra actividad ocupacional (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Otra actividad ocupacional: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

75.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber brindado durante el año 2019 actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres brindados durante el referido año.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 75 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya brindado actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad, servicio, curso o taller brindado", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber participado en más de una actividad, servicio o taller.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad, servicio, curso o taller brindado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras actividades, servicios, cursos o talleres" debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es), servicio(s), curso(s) o taller(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres brindados, según tipo de actividad, servicio, curso o taller								
		Total	Actividad, servicio, curso o taller brindado							
			Campañas de empleo	Orientación jurídica	Orientación para autoempleo	Certificación de habilidades laborales	Cursos o talleres para aprender algún oficio	Cursos o talleres artísticos	Actividades religiosas y/o de culto	Idiomas
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
		Σ								

Otras actividades, servicios, cursos o talleres:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

76.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 76 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de oficio", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber asistido a más de un curso o taller.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de oficio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro oficio", debe anotar el nombre de dicho(s) oficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad que asistieron a los cursos o talleres impartidos para aprender algún oficio, según tipo de oficio											
		Total	Tipo de oficio										
			Fabricación de muebles de madera	Tallado de madera	Computación	Electricidad	Mecánica automotriz	Bordado o tejido	Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos	Confección de calzado y prendas de vestir	Costura	Bisutería	Otro oficio (especifique)
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
		Σ											

Otro oficio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

77.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 75, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de curso o taller artístico.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 77 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 75, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 75.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de curso o taller artístico", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber asistido a más de un curso o taller.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de curso o taller artístico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro curso o taller artístico" debe anotar el nombre de dicho(s) curso(s) o taller(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad que asistieron a los cursos o talleres artísticos impartidos, según tipo de curso o taller artístico						
		Total	Tipo de curso o taller artístico					
			Aítes plásticas (pintura, escultura, arquitectura)	Expresión corporal, teatro y oratoría	Música	Literatura	Danza	Cinematografía
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otro curso o taller artístico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

78.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de eventos artísticos y/o culturales realizados durante el año, según su tipo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 78 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de evento artístico y/o cultural" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Eventos artísticos y/o culturales realizados, según tipo							
	Total	Conciertos	Funciones de teatro	Funciones de cine	Presentaciones de baile, danza y/o ballet	Exposiciones de arte	Charlas literarias	Otro tipo de evento artístico y/o cultural (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otro tipo de evento artístico y/o cultural: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Salud
V.2.1 Atención y/o tratamiento médico

79.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber brindado durante el año 2019 atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 y 79 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya brindado atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Atención y/o tratamiento médico recibido", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido más un tipo de atención y/o tratamiento.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Atención y/o tratamiento médico recibido" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de atención y/o tratamiento médico", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención(es) y/o tratamiento(s) médico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido			
		Total	Atención y/o tratamiento médico recibido		
			Preventiva (chequeo médico)	Tratamiento y/o atención de lesiones	Odonológica
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido						
	Atención y/o tratamiento médico recibido						
	Ginecológica y obstétrica	Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas	Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos	Tratamiento voluntario de desintoxicación	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas	Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias	Otro tipo de atención y/o tratamiento médico (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otro tipo de atención y/o tratamiento médico: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

80.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Tratamiento y/o atención de lesiones" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la causa de la lesión atendida.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 80 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tratamiento y/o atención de lesiones" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Causa de la lesión", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendido por más de un tipo de lesión.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Causa de la lesión" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra causa" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de lesión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad atendidas por alguna lesión, según causa de la lesión								
		Total	Causa de la lesión							
			A causa de un accidente	Autoinfligidas (sin incluir intento de suicidio)	Derivada de un intento de homicidio	Derivada de un intento de suicidio	Producto de una agresión física por parte de otras personas privadas de la libertad	Producto de una agresión física por parte del personal de custodia y vigilancia	Producto de una agresión sexual	Otra causa (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
			Σ					

Otra enfermedad crónica-degenerativa: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

82.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 79, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 82 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 79, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 79.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" debe anotar el nombre de dicha(s) enfermedad(es) y/o trastorno(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo						
		Total	Tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo					
			Esquizofrenia y otras psicosis	Depresión	Trastorno afectivo bipolar	Demencia	Trastornos del desarrollo (incluido el autismo)	Otra enfermedad mental y/o trastorno cognitivo (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
		Σ	0	0	0	0	0	0	0

Otra enfermedad mental y/o trastorno cognitivo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

83.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 79, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 83 de este módulo, justíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 79, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 79.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria" debe anotar el nombre de dicha(s) enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria					
		Total	Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria				
			Cólera	Fiebre tifoidea	Amebiasis	Tuberculosis	Peste
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

22.									
23.									
24.									
25.									
Σ									

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria									
	Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria									
	Lepra	Tétanos	Escarlatina	Tos ferina	Sifilis	Dengue	Hepatitis (tipo A, B, viral)	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)	Cisticercosis	Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria; (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2.2 Terapias conductuales y del comportamiento

84.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber realizado durante el año 2019 terapias conductuales y del comportamiento. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que participaron en dichas terapias, según tipo de problemática conductual y del comportamiento.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 84 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya realizado terapias conductuales y del comportamiento entre la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de problemática conductual y del comportamiento", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido más un tipo de atención médica.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de problemática conductual y del comportamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de problemática" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de problemática(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron terapias conductuales y del comportamiento entre la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad que asistieron a las terapias conductuales y del comportamiento, según tipo de problemática					
		Total	Tipo de problemática conductual y del comportamiento				
			Ansiedad	Ataques de pánico y/o angustia	Comportamientos violentos	Desorden de personalidad	Otro tipo de problemática (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
Σ							

Otro tipo de problemática:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Deporte

85.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad que al cierre del año 2019 se encontraban realizando actividades físicas o deportivas, según tipo de actividad realizada.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad física o deportiva", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado más de una actividad deportiva.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad física o deportiva" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra actividad física o deportiva", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad que realizaban actividades físicas o deportivas, según tipo de actividad realizada					
		Total	Actividad física o deportiva				
			Atlética (en gimnasio)	De pelota (en canchas deportivas, como fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)	De combate	De mesa	Baile
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
		Σ					

Otra actividad física o deportiva:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

VI. Servicios postpenales

[Índice](#)

VI. Servicios postpenales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los servicios postpenales relacionados con las personas egresadas de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Programa postpenitenciario:** se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mismo que consiste en una serie de actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

2.- **Servicios postpenales:** se refiere a los servicios prestados por las autoridades penitenciarias a los liberados, externados y a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad la cultura de aceptación del liberado o externado. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de servicios postpenales:

En materia laboral: se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a espacios de capacitación para el ámbito laboral u otorgamiento de apoyos para el trabajo, así como su incorporación en el mercado laboral, canalización a seguros de desempleo, entre otros.

En materia de salud (física, mental, atención de acciones, etc.): se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a instituciones de salud, apoyo para medicinas, apoyo asistencial y psicosocial especializado, apoyo terapéutico, seguros médicos, entre otros de características similares.

En materia educativa: se refiere a aquellos servicios orientados a la nivelación y continuidad de estudios, como pueden ser la canalización a instituciones educativas, taller educativos, entre otros.

En materia de apoyos sociales: se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a comedores o albergues, apoyos para el transporte, donación de ropa y alimentos entre otros.

En materia de gestión y asesoría jurídica: se refiere a aquellos servicios de asistencia legal para la conclusión de trámites legales, asesoría para la obtención de documentos de identidad, entre otros de características similares.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

86.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia de algún programa postpenitenciario al cierre del año 2019. En caso afirmativo, señale las actividades de vinculación consideradas en dicho programa.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con algún programa postpenitenciario, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otras acciones de vinculación", debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con algún programa postpenitenciario? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Actividades de vinculación consideradas						
		Suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para conformar una bolsa de trabajo para las personas egresadas de los centros penitenciarios federales	Otorgamiento de créditos y/o apoyos el para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales	Asesoría y/o asistencia periódica a la población egresada de los centros penitenciarios federales	Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades ocupacionales remuneradas que realicen las personas privadas de la libertad	Continuación de tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas	Creación, organización y/o administración de albergues para las personas egresadas de los centros penitenciarios federales	Otras acciones de vinculación (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otras acciones de vinculación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

87.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas beneficiadas durante el año 2019 con algún servicio postpenal, según sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 87 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

88.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

La suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más servicios postpenales.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de servicio postpenal		Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En materia laboral			
2.	En materia de salud (física, mental, atención de acciones, etc.)			
3.	En materia educativa			
4.	En materia de apoyos sociales			
5.	En materia de gestión y asesoría jurídica			
6.	Otro tipo de servicio postpenal (especifique)			
Σ				

Otro tipo de servicio postpenal:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

VII. Traslados y extradiciones

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los traslados y extradiciones de la población privada de la libertad en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Traslado:** se refiere a aquel desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en los que se encontraban purgando su pena a otro lugar, motivado por los supuestos que la ley contemple.

VII.1 Traslados nacionales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información registrada en esta subsección debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Personas egresadas por traslado" de la pregunta 23.
- 2.- No debe considerar los traslados internacionales, pues estos se requerirán en la siguiente subsección.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia:** se refiere al traslado realizado en razón de la práctica de una diligencia de carácter probatorio ante una autoridad judicial solicitada por parte del Ministerio Público, víctima u ofendido; pudiendo ser del mismo o de diverso distrito judicial.
- 2.- **Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar:** se refiere al traslado practicado por motivos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, hermanos, así como por otros importantes y comprobados motivos del procesado o sentenciado.
- 3.- **Traslado por motivos de salud:** se refiere al traslado practicado por razones urgentes, relacionados con la integridad física o la salud de la persona privada de la libertad, con justificación médica del propio centro penitenciario federal y la autorización del director del centro o, en su caso, del jefe de seguridad.
- 4.- **Traslado por orden de autoridad judicial:** se refiere al traslado practicado con la autorización del Juez de Ejecución, previa solicitud del Ministerio Público, autoridad penitenciaria o por el procesado o sentenciado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley aplicable a la materia.
- 5.- **Traslados voluntario:** se refiere al interés de una persona sentenciada o con prisión preventiva para ser trasladada a otro centro penitenciario.

89.- Durante el año 2019, ¿se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí 2. No (pase a la pregunta 93) 9. No se sabe (pase a la pregunta 93)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

90.- Anote el total de traslados de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizados durante el año 2019.

Total de traslados realizados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

91.- De acuerdo con el total de traslados realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral "7", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de traslado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipos de traslados		Traslados de personas privadas de la libertad realizados
1.	Traslado por orden de autoridad judicial	
2.	Traslado por motivos de seguridad	
3.	Traslado voluntario	
4.	Traslado por motivos de salud	
5.	Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia	
6.	Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar	
7.	Otro tipo de traslado (especifique)	
		Σ

Otro tipo de traslado:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

92.- Indique, por cada uno de los tipos de traslados realizados durante el año 2019, la condición de ocurrencia de algún incidente durante su realización. En caso afirmativo, anote la cantidad de traslados que presentaron determinado tipo de incidente.

Para cada tipo de traslado, en caso de que en la respuesta de la pregunta anterior haya anotado "0", no puede contestar este reactivo.

En caso de que en determinado tipo de traslado no haya ocurrido algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de incidente", toda vez que en el desarrollo de un traslado se pudo presentar más de un incidente.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de incidente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de incidente", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipos de traslados	¿Ocurrió algún incidente durante su realización? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Traslados que presentaron algún incidente, según tipo de incidente					
		Total	Tipo de incidente				
			Fugas a consecuencia del traslado	Muertes en el transcurso del traslado	Lesiones en el transcurso del traslado	Choques en el transcurso del traslado	Ataques al transporte del traslado
1. Traslado por orden de autoridad judicial							
2. Traslado por motivos de seguridad							
3. Traslado voluntario							

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

4.	Traslado por motivos de salud									
5.	Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia									
6.	Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar									
7.	Otro tipo de traslado									
		Σ								

Otro tipo de incidente:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Traslados internacionales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La información registrada en esta subsección debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Personas egresadas por traslado" de la pregunta 23.

Glosario de la subsección:

1.- **Traslado internacional de personas privadas de la libertad:** se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

93.- Durante el año 2019, ¿se realizó algún traslado internacional de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí

 2. No (pase a la pregunta 95)

 9. No se sabe (pase a la pregunta 95)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

94.- Anote la cantidad de traslados internacionales de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizados durante el año 2019, según país receptor.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

	País receptor	Traslados internacionales de personas privadas de la libertad realizados
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Extradiciones

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La información registrada en esta subsección debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Personas egresadas por extradición" de la pregunta 23.

Glosario de la subsección:

1.- **Extradición:** se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

95.- Durante el año 2019, ¿se realizó alguna extradición de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí

 2. No (pase a la pregunta 97)

 9. No se sabe (pase a la pregunta 97)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

96.- Anote la cantidad de extradiciones de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizadas durante el año 2019, según país solicitante.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

	País solicitante	Extradiciones de personas privadas de la libertad realizadas
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (<i>especifique</i>)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

VIII. Protección de derechos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerarse la información sobre la protección de los derechos humanos de la población privada de la libertad en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerarse la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Quejas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Quejas:** se refiere a aquellas quejas presentadas por las personas privadas de la libertad ante las instancias correspondientes del centro penitenciario, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad penitenciaria que atente contra los derechos establecidos en la ley correspondiente. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de protección de derechos humanos.

97.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia al cierre del año 2019 de alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de quejas presentadas durante el mismo año ante dichas instancias, según motivo de las mismas.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de quejas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Motivo de la queja", toda vez que una queja pudo derivarse de uno o más motivos.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Motivo de la queja" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros penitenciarios, según motivo					
		Total	Motivo de la queja				
			Atención médica	Tortura o maltrato	Reubicación / traslado	Reinserción social	Situación jurídica
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

98.- De acuerdo con el total de quejas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la autoridad penitenciaria señalada como responsable.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Autoridad penitenciaria señalada como responsable", toda vez que un hecho relacionado con la queja puede ser atribuido a una o más autoridades penitenciarias.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Autoridad penitenciaria señalada como responsable" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra autoridad penitenciaria", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros penitenciarios, según autoridad penitenciaria señalada como responsable					
		Total	Autoridad penitenciaria señalada como responsable				
			Personal administrativo y de apoyo	Personal directivo	Personal médico	Personal técnico o de operación (sin incluir al personal médico)	Personal de vigilancia y/o custodia
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
	Σ						

Otra autoridad penitenciaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Visitas, solicitudes de queja y recomendaciones en materia de derechos humanos

Glosario de la subsección:

1.- **Organismos públicos de protección de derechos humanos:** se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de protección de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.- **Recomendación:** se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de protección de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad personal del interno: se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte del responsable del centro penitenciario, y la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna: se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad: se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos, y capacitación del personal penitenciario.

Recomendaciones sobre la reinserción social del interno: se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a internos con requerimientos específicos: se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, personas con problemas de adicciones, población LGBTTTI, entre otros)

3.- **Solicitud de queja:** se refiere al requerimiento que realiza una persona ante algún organismo público de protección de derechos humanos para que conozca e intervenga en la protección y defensa de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por un servidor público o autoridad.

99.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2019 se realizaron visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 99 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

No debe considerar las visitas efectuadas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pues estas se requerirán en la pregunta 103.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan recibido visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se recibieron visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas recibidas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

100.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2019 la población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de queja presentadas, según tipo de derecho vulnerado.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 100 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal la población privada de la libertad no haya presentado solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Derecho vulnerado", toda vez que una solicitud de queja puede derivar de más de un derecho presumiblemente violado.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Derecho vulnerado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro derecho", debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de protección de derechos humanos, según derecho vulnerado					
		Total	Derecho vulnerado				
			Salud	Integridad personal	Legalidad y seguridad jurídica	Libertad	Trato humano y digno
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
Σ							

Otro derecho:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

101.- De acuerdo con el total de solicitudes de queja presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la autoridad señalada como responsable.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 101 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Autoridad señalada como responsable", toda vez que un hecho relacionado con la queja puede ser atribuido a una o más autoridades.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Autoridad señalada como responsable" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de protección de derechos humanos, según autoridad señalada como responsable						
		Total	Autoridad señalada como responsable					
			Autoridades penitenciarias (incluye cualquier tipo de personal adscrito a los centros penitenciarios)	Instituciones de salud	Ministerio Público	Autoridades jurisdiccionales	Defensores públicos	Otra autoridad (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otra autoridad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

102.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber recibido durante el año 2019 alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas, según rubro.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 102 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

No debe considerar las visitas recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pues estas se requerirán en la pregunta 104.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Rubro", toda vez que una recomendación puede estar dirigida a más de un rubro.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recomendaciones recibidas por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos, según rubro						
		Total	Rubro					
			Integridad personal de las personas privadas de la libertad	Estancia digna de las personas privadas de la libertad	Condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario	Reinserción social de las personas privadas de la libertad	Atención a personas privadas de la libertad con requerimientos específicos	Otro rubro (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
		Σ						

Otro rubro:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.3 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Glosario de la subsección:

1.- **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional.

103.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2019 se realizaron visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año, según su tipo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 103 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan recibido visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de visita", toda vez que una visita realizada puede ser de uno o más tipos.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de visita" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de visita", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de visita en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se recibieron visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según tipo					
		Total	Tipo de visita				
			Supervisión	Seguimiento	Temática	Difusión y/o sensibilización	Otro tipo de visita (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
Σ							

Otro tipo de visita:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

104.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber recibido durante el año 2019 alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas, según rubro.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 104 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Rubro", toda vez que una recomendación puede estar dirigida a más de un rubro.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recomendaciones recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según rubro			
		Total	Rubro		
			Prevención de la tortura	Prevención de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Otro rubro (especifique)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

Otro rubro:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

[Índice](#)

IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información sobre el régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

105.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas con alguna medida disciplinaria durante el año 2019, según sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 105 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad sancionadas con alguna medida disciplinaria, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

106.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2019 a las personas privadas de la libertad, según tipo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 106 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a una persona privada de la libertad se le pudo haber impuesto más de una sanción disciplinaria por diferentes hechos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones disciplinarias", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo							
	Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales	Otras sanciones disciplinarias (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otras sanciones disciplinarias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

107.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2019 a las personas privadas de la libertad, según el tipo de falta asociada.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 107 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a una sanción impuesta puede estar asociada a una o más faltas disciplinarias

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras faltas disciplinarias", debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo de falta asociada					
	Total	Participar activamente en disturbios (riñas, molines, peleas, etc.)	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad	Realizar actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad (incluidas las agresiones físicas y/o verbales)	Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares	Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ					

(2 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo de falta asociada						
	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario	Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad	Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario	Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos	Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad	Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

108.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas disciplinarias asociadas, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2019, así como la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas durante el referido año.

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta disciplinaria asociada.

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 106, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria.

Para el caso de las personas privadas de la libertad sancionadas, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 105, toda vez que una persona privada de la libertad sancionada pudo haber cometido una o más faltas disciplinarias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Personas privadas de la libertad sancionadas".

Tipo de faltas disciplinarias asociadas	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo							Personas privadas de la libertad sancionadas
	Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales	
1. Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)								
2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad								
3. Realizar actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad (incluidas las agresiones físicas y/o verbales)								
4. Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares								
5. Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas								
6. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario								
7. Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad								
8. Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario								
9. Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos								
10. Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario								
11. Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad								
12. Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias								
13. Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia								
14. Ausentarse en el pase de lista								
15. Negarse a tomar alimentos sin razón justificada								
16. Incitar a otras personas privadas de la libertad a negarse a tomar alimentos o inconformarse por los mismos								
17. Permanecer o circular en áreas de acceso restringido								

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

18.	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad									
19.	No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes									
20.	Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir									
21.	Realizar actos contrarios a la moral o de las buenas costumbres									
22.	Otras faltas disciplinarias									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

109.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2019 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra de las personas privadas de la libertad derivado de algún presunto delito cometido por estas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad denunciadas durante el referido año, según sexo.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta lista no le aplique en virtud de las temporalidades de las preguntas 1 del módulo 1 y 109 de este módulo, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Únicamente debe considerar las denuncias y/o querellas presentadas y personas privadas de la libertad denunciadas por la comisión de alguna falta disciplinaria que llegase a constituir delito, ello conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de la población privada de libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se presentaron denuncias por actos cometidos por la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad denunciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

X. Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada

[Índice](#)

X. Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en el Órgano, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información sobre las personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada egresadas de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar la correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

110.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia al cierre del año 2019 de una unidad de supervisión de beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad. Asimismo, anote la cantidad de personas con el beneficio preliberacional de libertad condicionada al cierre del referido año, según sexo y tipo de supervisión.

La lista de centros penitenciarios debe corresponder a los que reportó como respuesta en la pregunta 1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario" de la pregunta 1 del módulo 1 de este censo haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres", para lo cual debe anotar "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con alguna unidad de supervisión de beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada, según sexo y tipo de supervisión													
		Total	Con monitoreo electrónico			Sin monitoreo electrónico						Otro			
			Programas de tratamiento			Acudir a firmar ante la autoridad que determinó el Juez de Ejecución									
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas del módulo

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2020

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Glosario

[Índice](#)

Antecedentes penales

Se refiere a aquellos datos registrales de identificación personal de los sujetos que, en su proceso, se les dictó condena por la autoridad judicial competente para el cumplimiento de una determinada pena o medida de seguridad por la comisión de los delitos tipificados en la ley vigente, causando ejecutoria dicha resolución.

Beneficios preliberacionales

Se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnan los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo se consideran los siguientes:

Libertad anticipada: se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión.

Libertad condicionada: se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico.

Sustitución de la pena: se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, en virtud de que el Juez de Ejecución determinó sustituir la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad

CNSPEF 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2020.

Con sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Se refiere a las conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del fuero federal

Se refiere a aquellos delitos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

Enfermedades crónicas-degenerativas

Se refiere a aquellas enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta, en las cuales tiene lugar un proceso degenerativo continuo de las células.

Enfermedades infecciosas y/o parasitarias

Se refiere a todas aquellas enfermedades producidas por microorganismos patógenos que pueden infectar cualquier órgano o a todo el organismo.

Enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos

Se refiere a todas aquellas alteraciones de tipo emocional, cognitivo y/o de comportamiento en que quedan afectados procesos psicológicos básicos, tales como la emoción, cognición, la conciencia, la conducta, el lenguaje, entre otros.

Evasión de presos

Se refiere al acto de ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga, para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados que se encuentren en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

Extradición

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

Incidentes

Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Organismos públicos de protección de derechos humanos

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de protección de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Personas egresadas por amnistía o indulto

Se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Personas egresadas por cumplimiento de sentencia

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Personas egresadas por sentencia absolutoria

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.

Personas egresadas por sentencia revocatoria

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

Personas egresadas por sobreseimiento

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se actualizó alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Se incluye la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta definición el indulto, la amnistía, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del imputado o sentenciado y el reconocimiento de inocencia o revocación de la sentencia.

Personas egresadas por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y se haya decretado la extinción de la acción penal.

Personas egresadas sujetas a proceso

Se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva, existió la revocación del auto de formal prisión, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso, se le otorgó el amparo que no resuelve de fondo el asunto, o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario federal para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta definición las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Personas egresadas por otro tipo de egreso

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que se no contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas, extradiciones y fallecimientos de los imputados o sentenciados.

Personas externadas en libertad vigilada

Se refiere a las personas privadas de su libertad que obtuvieron la misma bajo el supuesto de un beneficio preliberacional de libertad condicionada.

Población privada de la libertad

Se refiere a las personas que se encontraban reclusas en centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o los que se encontraban cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados)

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Programa postpenitenciario

Se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mismo que consiste en una serie de actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

Quejas

Se refiere a aquellas quejas presentadas por las personas privadas de la libertad ante las instancias correspondientes del centro penitenciario, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad penitenciaria que atente contra los derechos establecidos en la ley correspondiente. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de protección de derechos humanos.

Recomendación

Se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de protección de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad personal del interno: se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte del responsable del centro penitenciario, y la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna: se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad: se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos, y capacitación del personal penitenciario.

Recomendaciones sobre la reinserción social del interno: se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a internos con requerimientos específicos: se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, personas con problemas de adicciones, población LGBTTTI, entre otros)

Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

Reincidentes

Se refiere a todas aquellas personas condenadas por sentencia definitiva dictada por cualquier Tribunal de la República Mexicana o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.

Reingresos

Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios federales por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia definitiva de por medio.

Reinserción social

Se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Segunda instancia

Se refiere a la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación hasta la sentencia que sobre el se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de estas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Sentencia

Se refiere a la resolución que pronuncia un juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia definitiva

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

Sentencia no definitiva

Se refiere a las sentencias que aún admiten algún recurso judicial o se encuentran ya en proceso de segunda instancia.

Sentencia o resolución absolutoria

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

Sentencia o resolución condenatoria

Se refiere a la resolución judicial en la que resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

Sentencia o resolución revocatoria

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos en todo o en partes la sentencia impuesta, o bien sustituirla por otra.

Servicios postpenales

Se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mismo que consiste en una serie de actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

En materia laboral: se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a espacios de capacitación para el ámbito laboral u otorgamiento de apoyos para el trabajo, así como su incorporación en el mercado laboral, canalización a seguros de desempleo, entre otros.

En materia de salud (física, mental, atención de acciones, etc.): se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a instituciones de salud, apoyo para medicinas, apoyo asistencial y psicosocial especializado, apoyo terapéutico, seguros médicos, entre otros de características similares.

En materia educativa: se refiere a aquellos servicios orientados a la nivelación y continuidad de estudios, como pueden ser la canalización a instituciones educativas, taller educativos, entre otros.

En materia de apoyos sociales: se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a comedores o albergues, apoyos para el transporte, donación de ropa y alimentos entre otros.

En materia de gestión y asesoría jurídica: se refiere a aquellos servicios de asistencia legal para la conclusión de trámites legales, asesoría para la obtención de documentos de identidad, entre otros de características similares.

Sin sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

Solicitud de queja

Se refiere al requerimiento que realiza una persona ante algún organismo público de protección de derechos humanos para que conozca e intervenga en la protección y defensa de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por un servidor público o autoridad.

Sustancias psicoactivas

Se refiere a toda sustancia que, introducida en el organismo (por cualquier vía de administración), produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume.

Tipos de contingencia (fenómenos perturbadores)

Se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada causan daños y, que por su magnitud, exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los fenómenos que pueden resultar en amenazas y provocar desastres se clasifican para efectos del presente cuestionario en los siguientes:

Geológico: se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Hidrometeorológico: se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Químico-tecnológico: se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos, tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Sanitario-ecológico: se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Socio-organizativo: se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Traslado

Se refiere a aquel desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en los que se encontraban cumpliendo su pena a otro lugar, motivado por los supuestos que la ley contemple.

Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia

Se refiere al traslado practicado en razón de la práctica de una diligencia de carácter probatorio ante autoridad judicial solicitada por parte del Ministerio Público, víctima u ofendido; pudiendo ser del mismo o de diverso distrito judicial.

Traslado internacional de personas privadas de la libertad

Se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar

Se refiere al traslado practicado por motivos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, hermanos, así como por otros importantes y comprobados motivos del procesado o sentenciado.

Traslado por motivos de salud

Se refiere al traslado practicado por razones urgentes, relacionados con la integridad física o la salud de la persona privada de la libertad, con justificación médica del propio centro penitenciario federal y la autorización del director del centro o, en su caso, del jefe de seguridad.

Traslado por orden de autoridad judicial

Se refiere al traslado practicado con la autorización del Juez de Ejecución, previa solicitud del Ministerio Público, autoridad penitenciaria o por el procesado o sentenciado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley aplicable a la materia.

Traslados voluntarios

Se refiere al interés de una persona sentenciada o con prisión preventiva para ser trasladada a otro centro penitenciario.

MUESTRA